

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

7173 REAL DECRETO 508/1981, de 27 de marzo, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de La Rioja don Vicente Sampedro Guillamón.

A propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Vicente Sampedro Guillamón cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de La Rioja.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

7174 REAL DECRETO 509/1981, de 27 de marzo, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Teruel don Luis Rojo Villa.

A propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Luis Rojo Villa cese en el cargo de Gobernador civil de la provincia de Teruel.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

7175 REAL DECRETO 510/1981, de 27 de marzo, por el que se dispone cese como Gobernador civil de la provincia de Vizcaya don Juan José Izarra del Corral.

A propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en disponer que don Juan José Izarra del Corral cese como Gobernador civil de la provincia de Vizcaya por pasar a desempeñar otro cargo.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

7176 REAL DECRETO 511/1981, de 27 de marzo, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de La Rioja a don Luis Rojo Villa.

A propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de La Rioja a don Luis Rojo Villa.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

7177 REAL DECRETO 512/1981, de 27 de marzo, por el que se nombra Gobernador civil de la provincia de Vizcaya a don Vicente Sampedro Guillamón.

A propuesta del Ministro del Interior, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno,

Vengo en nombrar Gobernador civil de la provincia de Vizcaya a don Vicente Sampedro Guillamón.

Dado en Madrid a veintisiete de marzo de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno,
LEOPOLDO CALVO-SOTELO Y BUSTELO

7178 CORRECCION de errores de la Orden de 30 de noviembre de 1977 por la que se publica la relación circunstanciada definitiva de los funcionarios de carrera del Cuerpo Subalterno, a extinguir, integrados en la Administración Civil del Estado (Real Decreto-ley 23/1977, de 1 de abril, y Real Decreto 1281/1977, de 2 de junio).

Advertido error por omisión en el anexo I de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 10, de fecha 12 de enero de 1978, a continuación se formula la siguiente rectificación:

En la página 750, segunda columna, por haber sido omitida, debe incluirse en último lugar a: «Villalain Villalain, Josefa. Tiempo de servicios 5-06-06».

M^o DE ASUNTOS EXTERIORES

7179 ORDEN de 20 marzo de 1981 por la que se ascien- de a Ministro Plenipotenciario de primera clase a don Rafael Gómez-Jordana y Prats.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Rafael Gómez-Jordana y Prats, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de primera clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso a Embajador de don Jorge Taberna Latasa.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1981.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

7180 ORDEN de 20 marzo de 1981 por la que se ascien- de a Ministro Plenipotenciario de segunda clase a don José Antonio de Urbina y de la Quintana.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don José Antonio de Urbina y de la Quintana, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14 de abril, he tenido a bien ascenderle a Ministro Plenipotenciario de segunda clase, categoría que venía desempeñando en comisión, en la vacante producida por ascenso en propiedad de don Rafael Gómez-Jordana y Prats.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1981.

PEREZ-LLORCA Y RODRIGO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

7181 ORDEN de 20 marzo de 1981 por la que se ascien- de a Ministro Plenipotenciario de tercera clase a don Antonio de Oyarzábal Marchesi.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en don Antonio de Oyarzábal Marchesi, y de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Real Decreto 752/1978, de 14